

## PROCEDIMIENTO QUE SEGUIR PARA LA REVISION DE BONOS POR EMERGENCIA COVID-19

1. Las Instituciones Intermediarias enviaran los expedientes escaneados en formato PDF, colocando el nombre del aspirante como título del archivo.

Los expedientes serán remitidos al siguiente correo:  
[jorge.corleto@Convivienda.com.hn](mailto:jorge.corleto@Convivienda.com.hn) Con copia a:  
[carol.castellon@convivienda.gob.hn](mailto:carol.castellon@convivienda.gob.hn)

Para que puedan ser procesados por la Coordinación del Departamento Financiero y Bonos Habitacionales de la Dirección de Vivienda.

2. En caso de haber observaciones, el verificador asignado para cada institución solicitará vía correo electrónico a las Intermediarias las correcciones que se requieran en la documentación.

3. Deberán de tener cuidado de remplazar las hojas que se subsanaron en el expediente original ya que al momento de foliar y firmar el mismo se verificara si se realizó el cambio.

4. El informe final será enviado vía correo por el verificador asignado de la Institución.

5. La documentación enviada en digital deberá ser entregada en físico a CONVIVIENDA, para ello el interesado tendrá hasta 30 días pasado la emergencia. Esta documentación será foliada y firmada por el verificador que los revisó.